



Asamblea General

Distr. general
8 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 138 y 98 c) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre

Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.53](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

I. Introducción

1. En su 15ª sesión, celebrada el 1 de noviembre de 2021, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.53](#) en votación registrada por 126 votos contra 9 y 46 abstenciones. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución ([A/C.1/76/L.62](#)).

II. Mandato formulado en el proyecto de resolución

2. Con arreglo al párrafo 7 del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.53](#), la Asamblea General solicitaría al Secretario General que, con los recursos disponibles, recabara las opiniones y propuestas de los Estados Miembros sobre el establecimiento de garantías para prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y preservarlo para fines pacíficos, y que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sustantivo con un anexo que incluyera esas opiniones para que los Estados Miembros siguieran discutiendo la cuestión.



III. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2022

3. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.53](#) requiere entregables y actividades adicionales en el programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) ([A/76/6 \(Sect. 2\)](#)) del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

IV. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución

4. De conformidad con el mandato formulado en el párrafo 7 del proyecto de resolución, se prevé que el mandato supondría una carga adicional de trabajo de documentación para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de un documento previo al período de sesiones de 21.000 palabras que se publicaría en los seis idiomas oficiales, lo que constituiría un entregable adicional para 2022.

V. Consecuencias presupuestarias

5. Las consecuencias presupuestarias para 2022 ascienden a 66.000 dólares, como se indica en el cuadro siguiente.

Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(Dólares de los Estados Unidos)

	2022 Recursos necesarios
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)	
Otros gastos de personal	
Servicios de documentación	66 000
Total	66 000

6. En 2022 se necesitaría una cantidad adicional de 7.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2022

7. En el proyecto de presupuesto por programas para 2022 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato formulado en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas para 2022 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2022. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2022.

8. En relación con el párrafo 7 del proyecto de resolución, se señalan a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución [45/248 B](#) de la Asamblea General y las resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución [75/252](#), en las que la Asamblea General reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea a la que incumbía la responsabilidad de las

cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también el papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

9. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.53](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 66.000 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

10. El importe total de 66.000 dólares requeriría una consignación adicional para 2022, que debería aprobar la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

11. También se necesitarían recursos adicionales por valor de 7.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, lo que requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).